



**BASES  
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025  
LÍNEA “SER Y QUEHACER UC Temuco”.**

**I. CONVOCATORIA**

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado junto con la Vice Gran Cancillería de la Universidad Católica de Temuco convocan al Concurso de Proyectos Internos línea de financiamiento “**Ser y Quehacer UC Temuco**” año 2025. El objetivo es incentivar a la comunidad académica de la Universidad Católica de Temuco a que contribuyan al fortalecimiento del Sello institucional a través del Ser y Quehacer de esta casa de estudios, presentando proyectos de investigación que pongan en diálogo a las distintas disciplinas con los valores cristianos.

Como ha sido señalado en el documento ser y quehacer de la Universidad católica de Temuco<sup>1</sup>, en una Universidad Católica, la búsqueda de la verdad presenta las siguientes características (ExCE, 16ss):

*Integración del saber y síntesis*, en la que encuentran su lugar y su sentido las diversas disciplinas en el marco de una visión de la persona humana y del mundo según el Evangelio, lo que implica una adecuada interrelación entre las ciencias exactas, las ciencias sociales y humanas y las artes.

*Compromiso permanente de diálogo entre fe y razón*, entendidas como dos niveles de conocimiento de la única verdad que tiene su origen en el mismo Dios. En ese diálogo, se produce una interacción entre lo emocional, lo intelectual y lo espiritual, cuyo resultado es la integración del conocimiento en la persona que aprehende, que reflexiona y que busca dar significado a su vida y al mundo natural, histórico y trascendente.

Atención y compromiso por las implicaciones éticas y morales de toda investigación y descubrimiento humano, desde el convencimiento de que la perspectiva ética aporta significativamente al conocimiento científico-técnico.

*Contribución de la reflexión teológica y filosófica* a las demás disciplinas, otorgándoles una perspectiva y orientación que no necesariamente están contenidas en sus metodologías, pero que se convierten en un aporte para una mejor comprensión del mundo permitiendo una mejor adaptación del ser humano a las actuales exigencias de transformación cultural.

*Promoción del diálogo*, particularmente del diálogo intercultural, como camino de mutuo reconocimiento y entendimiento entre personas, saberes y culturas, dado el contexto pluriétnico de la región de La Araucanía.

Las líneas de acción en el ámbito de la investigación son las siguientes:

**Servicio a la Sociedad:** El trabajo académico en investigación tendrá un claro énfasis en la identificación y búsqueda de respuestas y soluciones a las demandas y problemáticas regionales.

**Perspectiva Ética:** Análisis sobre el cumplimiento de los estándares éticos establecidos por el sistema de investigación nacional, reflexionando sobre las buenas prácticas de investigación, en conformidad con los lineamientos ético identitarios de la institución.

---

<sup>1</sup> “Este documento es fruto del trabajo desarrollado por la Comisión Institucional para el Sello Identitario, creada por el Rector Dr. Aliro Bórquez, bajo la coordinación general del Pbro. Juan Leonelli, Vice Gran Canciller de la Universidad Católica de Temuco”.



**Diálogo Fe-Razón:** En la búsqueda de la verdad en su más amplia y genuina acepción, establece instancias que favorecen el diálogo fe-ciencia y el diálogo epistemológico intercultural en los que la reflexión teológica y filosófica cumple un rol preponderante.

En este marco, convocamos a profundizar nuestro compromiso del ser y quehacer institucional a través de investigaciones que permitan –en el marco anteriormente expuesto- los siguientes temas contingentes dentro de nuestra Iglesia y sociedad:

- Migración e interculturalidad
- Pueblos originarios
- Mujeres
- Vejez
- Ecología integral
- Familia
- Pobreza
- Infancia
- Educación
- Identidad de género y diversidad sexual
- Jóvenes
- Religión y Fe

## II. NORMAS DE POSTULACIÓN

Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

Los proyectos deben ser postulados en calidad de investigador responsable por académicos o grupos de académicos de la Universidad Católica de Temuco de planta con al menos 22 de contrato. Es deseable que, en el equipo de investigación, las personas del mismo género no podrán exceder del 60% del total del equipo.

Es requisito indispensable que la persona candidata tenga su perfil completo en KIMELÚN (<https://kimelun.uct.cl/>) y posea una identificación de ORCID (<https://orcid.org/>) con su información actualizada. Tanto los postulantes como sus equipos de investigación, (según corresponda), deben ingresar sus antecedentes curriculares a través de la plataforma ORCID, definida como única vía de recepción válida para los proyectos internos.

La persona que sube la postulación a la plataforma de postulación es asignada automáticamente como Investigador responsable, con el rol de Director de proyecto

Patrocinio: el investigador responsable del proyecto deberá contar con el apoyo del/los decanos y director/es de la escuela, o carrera correspondiente.

Todo proyecto presentado a esta convocatoria deberá cumplir con el reglamento del comité ético científicos de la Universidad Católica de Temuco.

Quedan excluidos de participar quienes sean personas directoras de proyecto interno vigente, y quienes sean responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. A su vez, quedan fuera de esta postulación quienes a la fecha presenten compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado



El Formulario de postulación debe incluir una carta de postulación del postulante firmada por su Director de Unidad Académica y el formulario de postulación debe ser firmado por el Decano de su facultad.

En cuanto a la certificaciones y autorizaciones, los proyectos adjudicados que involucren investigación con seres humanos, animales, datos sensibles u otras instancias que requieran evaluación ética, deberán someterse a la revisión de un Comité de Ética, antes del inicio de su ejecución. Esto incluye, pero no se limita a, estudios que impliquen intervenciones o interacciones con personas (como encuestas, entrevistas, experimentos o uso de datos personales), investigaciones con comunidades indígenas, trabajos con población en situación de vulnerabilidad, estudios con animales, manipulación de material biológico humano, así como proyectos que puedan generar impactos ambientales significativos. Para estos casos, los investigadores deberán presentar los documentos requeridos, tales como formularios de consentimiento informado, asentimiento en el caso de menores de edad, protocolos experimentales, entre otros, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas éticas vigentes y la protección de los sujetos de estudio

### III. COMPROMISOS

Producto de la ejecución del proyecto, se espera contar con al menos un artículo científico de indexación WoS/SCOPUS o en la revista Concilium.

Los artículos aquí comprometidos pueden tributar a los compromisos personales adquiridos por los académicos que adjudican proyectos en esta línea.

Los fondos de este concurso no financian artículos comprometidos para otras investigaciones que no sean las comprometidas en este proyecto. Estos artículos deben estar en categoría de enviados al cierre del proyecto y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío. En caso de rechazo del mismo se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral. Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco.

Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, los talleres de difusión sobre disminución de brechas de género organizadas por la Dirección de Investigación en conjunto con la Dirección de Género, y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

### IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta 18 meses, optando a un financiamiento máximo total de \$1.500.000. Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes:

- **Honorarios de personal. (Máximo \$700.00)** (Financia personal sin contrato de planta UCT vigente)
  - a. Horas de alumnos ayudantes y tesistas (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado.



- b. Horas de ayudante técnico.
- **Pasajes, Viáticos y Asistencia a Eventos científicos. (Máximo \$1.000.000).** Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre del director de proyecto para toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos son para el director de proyecto en calidad de expositor en el evento.
- **Gastos operacionales (Máximo \$1.000.000).**
  - a. Combustible, peajes, arriendo de vehículo.
  - b. Material para trabajo experimental, de campo, de taller.
  - c. Material de oficina.
- **Bienes de capital (Máximo \$700.00)** (equipamiento menor). Justificando claramente la necesidad de compra de los mismos. Los bienes de capital adquiridos en el marco de los proyectos internos son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual se firmarán formularios de declaración de bienes al momento de la compra y al término del proyecto. Los bienes adquiridos pasan a ser tutelados y administrados por la Dirección de Investigación.

#### V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Vice-Gran Cancillería en colaboración con la DIRINVES en base a los siguientes factores:

##### a) Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación al investigador responsable quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

##### b) Evaluación de la propuesta.

Criterio	Ponderación (%)
Calidad, Originalidad de la propuesta y respuesta a temas contingentes de nuestra iglesia y sociedad	30
Antecedentes curriculares del /los investigadores e incorporación de estudiantes de pre y posgrado	20
Relevancia para el sello identitario de la UC Temuco	35
Interdisciplinariedad	10
Plan de trabajo propuesto/ Compromisos adquiridos	5

Escala de puntaje:



Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 2 puntos. Si la propuesta obtiene un puntaje total inferior a 2, será considerada inadmisibles.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado independientemente por dos investigadores idóneos en el tema y que pertenezcan a otras Universidades o Centros de Investigación en Chile o en el extranjero. Para facilitar la búsqueda de evaluadores idóneos, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres evaluadores pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los Investigadores del Proyecto (por ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años).

La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los evaluadores y de solicitar una tercera evaluación cuando sea necesario.

## VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta Vicerrectoría se reserva el derecho de solicitar:

- Mayor información.
- Modificaciones a la estructura de costos
- Fortalecimiento del equipo de investigación
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

## VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS



Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados adoptando, si es que fuere el caso, las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

## VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada investigador responsable. Cada investigador llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección de Investigación y la Vice Gran Cancillería podrán auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance en la mitad del proyecto, y un informe final al término del tiempo de ejecución.

## IX TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

## X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2025 es:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>1. Lanzamiento del concurso:</b>    | <b>marzo de 2025</b>    |
| <b>2. Cierre período de consultas:</b> | <b>12 marzo de 2025</b> |

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00hrs al correo [vip.concursos@uct.cl](mailto:vip.concursos@uct.cl) con el asunto: Consulta\_ Apellido \_Linea2025

- |   |                     |
|---|---------------------|
| <b>3. Cierre de concurso:</b>                       | <b>mayo de 2025</b> |
| <b>4. Publicación de resultados:</b>                | <b>mayo de 2025</b> |
| <b>5. Inicio de proyectos (firma de convenios):</b> | <b>mayo de 2025</b> |

## XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga en la página web de la Dirección de Investigación a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta página es: <https://vip.uct.cl/proyectos-internos/>